

Medidas sanitarias en clases de Educación Física

Medidas generales

- Se mantiene la obligación de cumplir con los protocolos sanitarios de lavado de manos y uso correcto de mascarilla en espacios cerrados.
- Se mantienen los dispensadores de jabón y alcohol gel ubicados en distintos puntos del colegio.
- Se facilitará el uso de implementos deportivos individuales.
- Para cada actividad física escolar, se mantendrá el mismo grupo que participa en el resto de las clases y actividades.
- No se podrá utilizar los camarines, por lo que se sugiere evitar los cambios de ropa procurando asistir con buzo el/los días que la actividad física lo demande (se sugiere utilizar toallas húmedas desechables para el aseo personal).
- Es importante cuidar la permanente hidratación individual, sin compartir el uso de botellas o vasos.
- Tal como ya es costumbre, todos los espacios del colegio seguirán siendo sometidos a un proceso de limpieza y desinfección después de cada uso.

Medidas preventivas para el desarrollo de la actividad física

Actividades en espacios cerrados	Pese a que se privilegiará el desarrollo de actividades al aire libre , si ello no fuese posible, se cuidará el fiel cumplimiento de los protocolos de ventilación instruidos por el Ministerio de Salud y de Educación. Por lo anterior, se realizarán pausas cada 20 o 30 minutos.
	Existirá una delimitación en el piso para identificar la zona de movimiento de cada estudiante.
En caso de que los(as) estudiantes deban trasladarse de un espacio a otro para realizar la actividad física	Se cuidará que, en los traslados, los(as) estudiantes(as) mantengan el distanciamiento (no se generen aglomeraciones) y que respeten los trayectos por dirección de desplazamiento.
	Se determinarán los accesos y salidas de cada actividad física escolar, diferenciando claramente uno del otro.

Riesgo de contagio según grado de contacto y uso de mascarilla	Bajo riesgo: Actividades físicas individuales, sin contacto y que mantienen distancia física (por ejemplo, saltar la cuerda) <u>Para el desarrollo de este tipo de actividades se permitirá prescindir del uso de mascarilla.</u>
	Mediano riesgo: Actividades que implican contacto físico intermitente (saltar la cuerda grupal, jugar a pillarse, etc.) <u>Para el desarrollo de este tipo de actividades el uso de mascarilla se mantendrá según corresponda por rango etario.</u>
	Alto riesgo: Actividades que implican contacto físico permanente (bailes o juegos en parejas, etc.) <u>Para el desarrollo de este tipo de actividades el uso de mascarilla es obligatorio.</u>